

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 FEB. 2025

**VISTO:** la nota presentada por el señor José Luis Curbelo Candia, por la cual presenta renuncia a las funciones de Cónsul General de la República en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a partir del 28 de febrero de 2025;-----

**RESULTANDO:** I) que el señor José Luis Curbelo Candia fue designado en un cargo de Ministro del Servicio Exterior, Escalafón M, Grado 06, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores, por Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de agosto de 2020;-----

II) que el mencionado funcionario actualmente desempeña las funciones de Cónsul General de la República en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

**ATENTO:** a lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República y por el artículo 15 de la Ley Nº 19.841 de 19 de diciembre de 2019;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Dispónese el cese de funciones como Cónsul General de la República en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del señor José Luis Curbelo Candia, a partir del 28 de febrero de 2025.-----

2º.- Déjase sin efecto a partir del 28 de febrero de 2025, la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de agosto de 2020, por la que el señor José Luis Curbelo Candia fue designado en un cargo de Ministro del Servicio Exterior, Escalafón M, Grado 06, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- Otórganse al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

4º.- Agradécense los importantes servicios prestados durante el desempeño de funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

5º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



  
LACALLE POU LUIS